

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.999**

Sres. Asistentes:

D. Valentín Alonso Rubio
D^a. Belén Muñoz Sierra
D. Francisco Luque Muñoz
D^a. M^a Carmen Arana Alvarez
D. Paulino Alesón Reina
D. Antonio Sierra Crespo
D^a. Rosa M^a Grijalba Diez
D. Luis M^a Ríos Moreno
D^a. M^a Elena Fernández Azcoitia
D^a. Mercedes Peña Hurtado
D. José M^a Saenz De Cabezón
Goicoechea

Secretario (En Funciones):

D. Narciso Grijalba Diez

En la Casa Consistorial de la Muy Ilustre, Noble y Leal Villa de Fuenmayor, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento **Sesión Extraordinaria** a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

=====

Seguidamente y previa deliberación, se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESUPUESTOS 2.000. Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio de 2.000, formado por el Sr. Presidente que lo eleva junto con los documentos previstos en el art. 149 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio de 2.000, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que le acompañan.

Segundo: Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no hubiesen presentado reclamaciones.

Tercero: El Presupuesto General, definitivamente aprobado resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el art. 20 del Real Decreto 500/1990.

El Grupo del Partido Popular de Fuenmayor acuerda aprobar los Presupuestos del Año 2.000, teniendo como base lo que significa para el progreso de nuestro pueblo. Nuestro grupo hace resaltar que con el apoyo de todos gracias a este Presupuesto conseguiremos un mayor desarrollo industrial para Fuenmayor.

Por otra parte creemos importante destacar el Capitulo II de Gastos en el que aparece: Proyectos y E. Técnicos = PLAN GENERAL 10.000.000. Esto nos parece importante ya que desde que el Grupo del Partido Popular de Fuenmayor propusiera mediante Moción hacer un Nuevo Plan Urbanístico y fuera aprobada por unanimidad en este Consistorio será esta la primera vez que se incluya la posibilidad de su ejecución en los presupuestos.

Presupuestos que esperemos sean provechosos para Fuenmayor, por lo que tenemos a bien aprobarlos.

Por D^a. BELEN MUÑOZ, se manifiesta que este Presupuesto estará sujeto a modificaciones, principalmente por los Proyectos del Polígono Industrial y revisión del Plan General.

2º.- MODIFICACIÓN Y/O CREACIÓN – SUPRESIÓN ORDENANZAS FISCALES. Por D^a. BELEN MUÑOZ SIERRA, se dio cuenta de la propuesta aprobada por la Comisión de Hacienda, en relación con la modificación de Ordenanzas de Tasas y Precios Públicos y analizada detenidamente, por unanimidad acuerdan:

1º) IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se modifica en el siguiente sentido:

- a) Bonificar hasta el 50% con el límite de 100.000,- pts., por la expedición de licencias para rehabilitación de fachadas de interés en casco ó edificios antiguos.
- b) Bonificación de hasta 30% para las licencias de nuevas industrias que se instalen en el Polígono Industrial.
- c) Bonificación de hasta el 50% para el traslado de industrias del casco urbano de Fuenmayor al Polígono Industrial.

2º) SUMINISTRO AGUA POTABLE.

Se amplía con el siguiente punto:

El Ayuntamiento por medio de la Alcaldía podrá acordar la suspensión de suministro de agua potable a viviendas, locales comerciales ó cualquier otro punto de enganche a la red, por falta de pago de las cantidades giradas, por el consumo, hasta tanto amortice la deuda.

Y que se expongan al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación; considerándose definitivamente aprobadas, si durante citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL BUICIO (BUTANO). El Sr. Alcalde da cuenta de los Proyectos de Urbanización del Polígono Industrial “BUICIO” así como del de accesos al referido Polígono, éste último informado favorablemente por la Demarcación de Carreteras del Estado proponiendo:

- 1º) Aprobar los referidos proyectos.
- 2º) Aprobar los Pliegos de Condiciones para la ejecución de las obras, responsabilidad económica única del Ayuntamiento.
- 3º) Convocar concurso por procedimiento abierto y urgente, para el primer proyecto y subasta para el segundo.
- 4º) Nombrar Directores de las referidas obras y componentes de las Mesas de Contratación.

El Pleno, previos los informes técnicos pertinentes, por unanimidad, acuerdan:

- 1º) Aprobar los proyectos denominados:
Urbanización Polígono Industrial “BUICIO”.
Accesos al Polígono Industrial.
- 2º) Aprobar ambos Pliegos de Condiciones.
- 3º) Convocar concurso de Procedimiento Abierto y Urgente, para el de accesos, para la contratación de las obras.
- 4º) Nombrar Directores de ambas obras al Arquitecto D. Miguel Angel Prieto Echegaray y al Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Fernando Saez Reinares.
- 5º) Nombrar Miembros de la Mesa de Contratación a los Concejales D. Francisco Luque Muñoz y D. Luis M^a Ríos Moreno.
- 6º) Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios al respecto.

4º.- FIJACIÓN PRECIOS SUELO INDUSTRIAL POLÍGONO. Por la Concejala D^a. BELEN MUÑOZ SIERRA, se dio cuenta del estudio realizado por la Comisión de Hacienda para la fijación de los precios del suelo del Polígono Industrial y para el que se han tenido en cuenta todos los costos de suelo, proyectos, gastos escriturales y financieros, así como la subvención concedida por la ADER y que en referido Polígono hay que diferenciar dos zonas en cuanto a proximidad ó alejamiento de la carretera N-232.

Debatido el tema con todo detenimiento y analizada la propuesta de la Comisión, por unanimidad, acuerdan:

Fijar los precios de venta del suelo del Polígono Industrial “BUICIO” en las siguientes cantidades:

Para las parcelas ubicadas en la zona “A”, n^os. de la 1 a la 17 ambas inclusive, 7.200,- pts., m2.

Para la parcelas ubicadas en la zona “B”, resto de suelo, 6.750,- pts., m2.

Que se traslade este acuerdo a la ADER, a los efectos oportunos, así como a las empresas interesadas en su instalación.

5º.- DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES ONG'S, ETC. Dada cuenta de las solicitudes formuladas por las diferentes Organizaciones sin ánimo de lucro y el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerdan conceder las siguientes subvenciones:

A CRUZ ROJA, Agrupación de Cenicero, 100.000,- pts.

A MEDICOS DEL MUNDO, 100.000,- pts.

A AMIGOS DEL SAHARA, 100.000,- pts.

A TIERRA DE HOMBRES, 200.000,- pts.

Asimismo y teniendo en cuenta las recientes y gravísimos daños producidos en los países de Venezuela y Turquía, se acuerda enviar una ayuda de 75.000,- pts., a cada uno de los países referidos, a través de las cuentas abiertas al efecto.

6º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO I.E.S. FCO. TOMÁS Y VALIENTE. Dada cuenta del escrito del Presidente de la Junta Electoral del I.E.S. Fco. Tomás y Valiente, por el que interesa la designación del Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar, conforme a la Orden de 28 de Febrero de 1.996, que regula la elección de estos órganos.

Teniendo en cuenta que D^a. BELEN MUÑOZ SIERRA ya fue nombrada para dicho cargo a raíz de las pasadas elecciones, la Corporación, por unanimidad, acuerda; designar a la misma para que represente a este Ayuntamiento en referido Instituto.

D^a. M^a ELENA FERNANDEZ AZCOITIA, Concejala del P.P., solicita información sobre la marcha de este Centro y los asuntos que se presenten.

Por D^a BELEN MUÑOZ SIERRA se contesta que tendrá tal información en las Comisiones correspondientes.

7º.- MOCIONES. Dada cuenta del escrito de la Asociación Riojana de Amigos y Amigas de la República Árabe Saharaui Democrática, por el que solicita apoyo a la declaración Institucional sobre el Referéndum del Sahara y de la que se pasó copia a todos los Concejales de esta Corporación, para su estudio.

Por el Grupo Parlamentario del P.P. se propuso una declaración alternativa que fue leída por su portavoz.

Debatido el tema y sometido a votación se aprobó, por siete votos a favor del P.S.O.E y cuatro en contra del P.P. la siguiente:

“DECLARACION SOBRE EL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENTAL.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS

Veinticuatro años después de producirse la Marcha Verde, con la que Marruecos ocupó la colonia española del Sahara, y mientras los saharauis siguen esperando que los objetivos del Plan de Paz de las Naciones Unidas y de los acuerdos de Houston entre el Frente Polisario y Marruecos se llevan a cabo mediante la realización de un referéndum para que el Pueblo del Sahara Occidental pueda elegir libremente, sin restricciones administrativas ni militares, entre la independencia o la integración en Marruecos, se han producido en El Aaiún graves sucesos políticos y policiales.

La información de medios de comunicación recibida en los dos últimos meses confirman: “El Aaiún es una ciudad tomada por la Gendarmería Real y policías de

paisano, patrullas del Ejército y un volcán por parte de Marruecos”; actitud que está dando lugar a una situación que puede tener graves repercusiones sobre la celebración del referéndum.

Por todo ello, y como muestra de las obligaciones solidarias de nuestra villa hacia el pueblo saharauí, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar de la Organización de las Naciones Unidas la adopción de cuantas medidas sean necesarias para que se lleve a cabo el referéndum del Sahara Occidental en el año 2.000, tal como anunció el Secretario General de Naciones Unidas, y que no sufra nuevos aplazamientos a causa de los recursos presentados por Rabat en la ONU.

Segundo: Hacer un llamamiento a las Instituciones de nuestra Comunidad, a la Sociedad Riojana y a los medios de comunicación para que mantengan su interés y apoyo a favor de la celebración del referéndum libre y transparente en el Sahara Occidental, garantía de la consecución de una paz duradera en el Magreb.

Tercero: Ante los graves sucesos policiales acaecidos en la población de El Aaiún, expresar su preocupación porque vulneran los derechos fundamentales de las personas y porque constituyen un obstáculo en el proceso de paz para el Sahara Occidental.

Cuarto: Manifestar ante la Comunidad Internacional la necesidad de observar el estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados y el respeto estricto de los derechos humanos por ser condición indispensable para culminar con éxito en el Plan de Paz.

Quinto: Dar traslado de esta declaración a las más altas instancias del Estado, autoridades autonómicas y municipios, así como a la Delegación del Frente Polisario para La Rioja, Plataforma cívica por el Referéndum del Sahara, Asociación de Amigos del Sahara y medios de comunicación riojanos y locales.”

De la Federación Riojana Servicios Públicos de U.G.T., a la que adjunta una propuesta denominada (Carta abierta a todos los ciudadanos) en relación con la INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA REFORMA DE LA LEY POSTAL (Ley 24/1998 del Servicio Postal y de Liberalización de los Servicios Postales) y cuyo texto íntegro de la “carta” fue remitido a todos los componentes de la Corporación.

Debatido el tema y sometido a votación el apoyo a la Campaña promovida por la Plataforma Sindical Unitaria de Correos y Telégrafos, arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Campaña siete de P.S.O.E.
- Votos en contra cuatro del P.P.

Y que se remita escrito a referida Plataforma sobre el particular de este acuerdo.

Del Partido Popular de La Rioja, al que adjunta el texto de la Declaración sobre “La condonación de la deuda externa de los países empobrecidos” y que fue entregado a todos los Concejales de este Ayuntamiento, para su estudio.

Debatido el tema, por D^a. BELEN MUÑOZ SIERRA, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta declararse a favor, excepto con lo reseñado en el párrafo 6 y 9 en su último parte, por lo que se propone su aprobación, sin tales extremos:

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de retirar los extremos contenidos en los párrafos 6 y 9 de la declaración, siete del P.S.O.E.
- Votos en contra y por tanto a favor de mantener el texto íntegro, cuatro del P.P.

En su consecuencia queda aprobada la siguiente:

“DECLARACIÓN SOBRE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA DE PAISES EMPOBRECIDOS.

La deuda externa constituye para un gran número de países el principal lastre para avanzar en su futuro y crear riqueza. La carga de la deuda merma los presupuestos públicos y absorbe los recursos necesarios para el desarrollo humano y crea obstáculos a la hora de atraer inversiones productivas.

El endeudamiento de los países en desarrollo superaba en 1.997 los 2 billones de dólares, el 40% de la misma está contraída con Estados, otro 20% con instituciones financieras internacionales y otro 40% con el sector privado.

Actualmente se ha alcanzado un consenso internacional sobre la gravedad del problema, su estrecho vínculo con las condiciones de vida y las políticas sociales de estos países, y es la hora de fijar un calendario de actuaciones y compromisos concretos que rompan el círculo de la pobreza y permitan a los ciudadanos de estos países llevar una vida digna.

España, en este momento, ha alcanzado una fase de maduración de su política de cooperación, una maduración y consolidación compartida por la cooperación formulada desde La Rioja, y que permite avanzar no sólo en la cantidad, sino en la calidad de la misma, con instrumentos que mejoren la coherencia, la coordinación y la transparencia.

El movimiento cooperante español, las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, las agentes sociales, las comunidades autónomas y los ayuntamientos han sido verdaderos protagonistas del avance de la política de cooperación en España y, como tal, no pueden quedar al margen de un problema que, a pesar de su carácter global, incide directamente en la calidad de la cooperación y que preocupa de forma evidente a sus ciudadanos.

El Gobierno Regional y el Ayuntamiento de Logroño destinan ya el 0,8% de los capítulos de inversión a proyectos de cooperación, lo que nos sitúa como la tercera Comunidad que más fondos dedica por habitante a las zonas necesitadas.

Este compromiso exige seguir esforzándose por diseñar acciones coherentes de manera coordinada con el resto de las Administraciones y ONG's.”

Y que se remita copia del particular de este acuerdo al Comité Ejecutivo Regional del Partido Popular, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 20,30 horas. Extendiéndose la presente acta, que después de leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo, el Secretario que **CERTIFICO**